



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D6M0012
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚM. AA-50-GYR-050GYR006-N-11-2026**

Testado RFC
con base en
lo establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de
las mismas.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. D6M0012, POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO, PARA EL SERVICIO DE "ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-11-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "DISTRIBUCIONES DAIS S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D6M0012**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-11-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL L.A.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D6M0012**; E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 04 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. **D6M0012**, PARA CONTAR CON LOS "ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

- I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51331026 "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO EN UM DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO NÚMERO **0000026335-2026** DE FECHA **06 DE FEBRERO DE 2026**.
- I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO **D6M0012**, FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **23 DE ENERO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "**EL INSTITUTO**"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-11-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4º, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 3, 5 FRACCIÓN VI, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "**EL PROVEEDOR**" POR CONDUCTO DE SU **APODERADA LEGAL**, DECLARA QUE:
- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO **2,640**, LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES NÚMERO 4, DE FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2005**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JAIME ROMERO ANAYA**, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE LA PLAZA DEL **DISTRITO FEDERAL** (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, **DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **17858*10**, EN FECHA **08 DE FEBRERO DE 2006**.
- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, CONSIGNACIÓN, INTERMEDIACIÓN, SUMINISTRO, CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS, PRODUCTOS PARA LA SALUD TALES COMO: REACTIVOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN, ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y VIDRIO QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON EL SECTOR MÉDICO, LABORATORIOS QUÍMICOS, MÉDICOS O BIOLÓGICOS, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD, ENTRE OTROS.**
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA **C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO **3,178**, LIBRO 1, DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, OTORGADO ANTE LA FE DEL **LICENCIADO EN DERECHO ORLANDO FLORES RODRÍGUEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **10**, DEL **ESTADO DE PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DEL ESTADO DE PUEBLA, , BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **17858**, EN FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Testado
registro
patronal,
número
telefónico y
correo
electrónico
con base en
lo establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados por
las personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a ser
protegidos en
tanto que dan
cuenta de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **DDA0511224X3**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000114487**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE 1-E, NO. 15, COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, C.P. 72310 EN PUEBLA, PUEBLA**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. CON FECHA **16 DE FEBRERO DE 2026**, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. **D6M0012**, RELATIVO A LOS "ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$481,179.14 M.N.** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN MONTO DE **\$76,988.66 M.N.** (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMA UN MONTO DE **\$558,167.80 M.N.** (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.).

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,177,447.52 M.N.** (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN MONTO DE **\$188,391.60 M.N.** (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMA UN MONTO DE **\$1,365,839.12 M.N.** (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).

..."

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **24 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2026.**

..."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **"CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022"** EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA"** Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 7274016100730/EGAS-0060-2026 DE FECHA **09 DE FEBRERO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2026**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D6M0012**, PARA CONTAR CON LOS **"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES"** Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/0508/2026 DE FECHA **16 DE FEBRERO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **MTO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **17 DE FEBRERO DE 2026**, POR MEDIO DEL CUAL, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D6M0012**, SUSCRITO EL DÍA **16 DE FEBRERO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO**, PARA CONTAR CON LOS **"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES"** Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D6M0012**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$99,445.42 M.N.** (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO **\$15,911.271 M.N.** (QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 27/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$115,356.69 M.N.** (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$235,451.00 M.N.** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 100/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$37,672.16 M.N.** (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$273,123.16 M.N.** (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.), ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA **"SEGUNDA"** DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y **ANEXO 01 (UNO), "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$481,179.14 M.N.** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN MONTO DE **\$76,988.66 M.N.** (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMA UN MONTO DE **\$558,167.80 M.N.** (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,177,447.52 M.N.** (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN MONTO DE **\$188,391.60 M.N.** (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, SUMA UN MONTO DE **\$1,365,839.12 M.N.** (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).

...

DEBE DECIR:

"...

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$580,624.56 M.N.** (QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$92,899.93 M.N.** (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$673,524.49 M.N.** (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,412,898.52 M.N.** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$226,063.76 M.N.** (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,638,962.28 M.N.** (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.).

...

TERCERA. LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA "SEXTA" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 24 DE ENERO DE 2026 AL 20 DE FEBRERO DE 2026**.

...

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 24 DE ENERO DE 2026 AL 20 DE MARZO DE 2026**.

...

CUARTA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

QUINTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2026**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.A.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ APODERADA LEGAL	DISTRIBUCIONES DAIS S.A. DE C.V.	DDA0511224X3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**, PARA CONTRATACIÓN DE **"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES"**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-11-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **"DISTRIBUCIONES DAIS S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ANA LILIA MANCILLA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2026**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D6M0012

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	33900008	GLUCOSA	PRUEBA	\$15.94	327	810	\$5,212.38	\$12,911.40
2	33900008	UREA	PRUEBA	\$15.94	302	746	\$4,813.88	\$11,891.24
3	33900008	CREATININA	PRUEBA	\$15.94	302	746	\$4,813.88	\$11,891.24
4	33900008	ACIDO ÚRICO	PRUEBA	\$15.94	181	447	\$2,885.14	\$7,125.18
5	33900008	COLESTEROL	PRUEBA	\$15.94	168	412	\$2,677.92	\$6,567.28
6	33900008	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	\$15.94	178	434	\$2,837.32	\$6,917.96
7	33900008	B. DIRECTA	PRUEBA	\$15.94	127	307	\$2,024.38	\$4,893.58
8	33900008	B. TTAL	PRUEBA	\$15.94	127	307	\$2,024.38	\$4,893.58
9	33900008	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	\$15.94	97	233	\$1,546.18	\$3,714.02
10	33900008	CPK	PRUEBA	\$15.94	21	45	\$334.74	\$717.30
11	33900008	CPK MB	PRUEBA	\$15.94	21	44	\$334.74	\$701.36
12	33900008	AMILASA	PRUEBA	\$15.94	25	55	\$398.50	\$876.70
13	33900008	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA	\$15.94	52	120	\$828.88	\$1,912.80
14	33900008	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	\$15.94	25	58	\$398.50	\$924.52
15	33900008	ELECTROLITOS CLORO	PRUEBA	\$17.54	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
16	33900008	ELECTROLITOS POTASIO	PRUEBA	\$17.54	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
17	33900008	ELECTROLITOS SODIO	PRUEBA	\$17.54	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
18	33900008	LDH	PRUEBA	\$15.94	105	253	\$1,673.70	\$4,032.82
19	33900008	HDL	PRUEBA	\$15.94	39	92	\$621.66	\$1,466.48
20	33900008	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD	PRUEBA	\$15.94	32	73	\$510.08	\$1,163.62
21	33900008	ELECTROLITOS CALCIO	PRUEBA	\$15.94	53	123	\$844.82	\$1,960.62
22	33900008	ELECTROLITOS MAGNESIO	PRUEBA	\$15.94	51	119	\$812.94	\$1,896.86
23	33900008	ELECTROLITOS FOSFORO	PRUEBA	\$15.94	48	112	\$765.12	\$1,785.28
24	33900008	TGO	PRUEBA	\$15.94	116	283	\$1,849.04	\$4,511.02
25	33900008	TGP	PRUEBA	\$15.94	117	284	\$1,864.98	\$4,526.96
26	33900008	LIPASA	PRUEBA	\$15.94	19	42	\$302.86	\$669.48
27	33900008	ALBUMINA	PRUEBA	\$15.94	52	123	\$828.88	\$1,960.62
28	33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA	\$42.27	305	754	\$12,892.35	\$31,871.58
29	33900008	TIEMPO DE PROTOMBINA	PRUEBA	\$52.12	128	311	\$6,671.36	\$16,209.32
30	33900008	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	PRUEBA	\$52.12	128	311	\$6,671.36	\$16,209.32
31	33900008	EXAMEN GENERAL DE ORINA	PRUEBA	\$18.12	147	360	\$2,663.64	\$6,519.58
32	33900008	GASES	PRUEBA	\$201.76	48	114	\$9,684.48	\$23,000.64
33	33900008	HEMOGLOBINA	PRUEBA	\$151.06	56	135	\$8,459.36	\$20,393.10
34	33900008	PCR	PRUEBA	\$157.44	12	18	\$1,889.28	\$2,833.92
35	33900008	GGT	PRUEBA	\$15.94	17	35	\$270.98	\$557.90
36	33900008	MIOGLOBINA	PRUEBA	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
37	33900008	TROPONINA I	PRUEBA	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
38	33900008	CK MB	PRUEBA	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
SUBTOTAL							\$99,445.42	\$235,451.00
IVA							\$15,911.27	\$37,672.16
TOTAL							\$115,356.69	\$273,123.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
 EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
 POR COSTO PRUEBA PARA LOS
 HOSPITALES RURALES"

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Hospital Rural Chiautla de Tapia	22P301	073200	\$12,624.96	\$30,690.63
Hospital Rural San Salvador el Seco	22P302	073200	\$15,821.27	\$38,028.34
Hospital Rural Tepexi de Rodríguez	22P303	073200	\$13,445.14	\$33,248.40
Hospital Rural Zacapoaxtla	22P304	073200	\$15,803.31	\$36,583.75
Hospital Rural La Ceiba	22P305	073200	\$14,347.15	\$32,707.10
Hospital Rural Chignahuapan	22P306	073200	\$15,032.13	\$36,379.26
Hospital Rural Ixtepec	22P307	073200	\$12,371.46	\$27,813.52
SUBTOTAL			\$99,445.42	\$235,451.00
IVA.			\$15,911.27	\$37,672.16
TOTAL			\$115,356.69	\$273,123.16

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D6M0012 “ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO POR COSTO PRUEBA PARA LOS HOSPITALES RURALES”
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA				HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P301				22P302			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GLUCOSA	DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026	PRUEBA	\$15.94	40	99	\$637.60	\$1,578.06	73	182	\$1,163.62	\$2,901.08
2	UREA		PRUEBA	\$15.94	40	99	\$637.60	\$1,578.06	60	149	\$956.40	\$2,375.06
3	CREATININA		PRUEBA	\$15.94	40	99	\$637.60	\$1,578.06	60	149	\$956.40	\$2,375.06
4	ACIDO ÚRICO		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	58	145	\$924.52	\$2,311.30
5	COLESTEROL		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	34	83	\$541.96	\$1,323.02
6	TRIGLICÉRIDOS		PRUEBA	\$15.94	20	48	\$318.80	\$765.12	34	83	\$541.96	\$1,323.02
7	B. DIRECTA		PRUEBA	\$15.94	17	41	\$270.98	\$653.54	20	49	\$318.80	\$781.06
8	B. TTAL		PRUEBA	\$15.94	17	41	\$270.98	\$653.54	20	49	\$318.80	\$781.06
9	FOSFATASA ALCALINA		PRUEBA	\$15.94	17	41	\$270.98	\$653.54	20	49	\$318.80	\$781.06
10	CPK		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	2	5	\$31.88	\$79.70
11	CPK MB		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	2	5	\$31.88	\$79.70
12	AMILASA		PRUEBA	\$15.94	4	8	\$63.76	\$127.52	4	8	\$63.76	\$127.52
13	PROTEÍNAS TOTALES		PRUEBA	\$15.94	4	8	\$63.76	\$127.52	14	33	\$223.16	\$526.02
14	FOSFATASA ACIDA		PRUEBA	\$15.94	0	0	\$0.00	\$0.00	2	5	\$31.88	\$79.70
15	ELECTROLITOS CLORO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	7	16	\$122.78	\$280.64
16	ELECTROLITOS POTASIO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	7	16	\$122.78	\$280.64
17	ELECTROLITOS SODIO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	7	16	\$122.78	\$280.64
18	LDH		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	2	3	\$31.88	\$47.82
19	HDL		PRUEBA	\$15.94	8	20	\$127.52	\$318.80	0	0	\$0.00	\$0.00
20	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD		PRUEBA	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94
21	ELECTROLITOS CALCIO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	7	16	\$111.58	\$255.04
22	ELECTROLITOS MAGNESIO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	7	16	\$111.58	\$255.04
23	ELECTROLITOS FOSFORO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	7	16	\$111.58	\$255.04
24	TGO		PRUEBA	\$15.94	18	43	\$286.92	\$685.42	20	49	\$318.80	\$781.06



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA				HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P301				22P302			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
25	TGP		PRUEBA	\$15.94	18	43	\$286.92	\$685.42	20	49	\$318.80	\$781.06
26	LIPASA		PRUEBA	\$15.94	4	8	\$63.76	\$127.52	2	5	\$31.88	\$79.70
27	ALBUMINA		PRUEBA	\$15.94	4	10	\$63.76	\$159.40	14	33	\$223.16	\$526.02
28	BIOMETRÍA HEMÁTICA		PRUEBA	\$42.27	40	99	\$1,690.80	\$4,184.73	63	156	\$2,663.01	\$6,594.12
29	TIEMPO DE PROTOMBINA		PRUEBA	\$52.12	16	39	\$833.92	\$2,032.68	19	46	\$990.28	\$2,397.52
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA		PRUEBA	\$52.12	16	39	\$833.92	\$2,032.68	19	46	\$990.28	\$2,397.52
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA		PRUEBA	\$18.12	27	67	\$489.24	\$1,214.04	7	16	\$126.84	\$289.92
32	GASES		PRUEBA	\$201.76	7	17	\$1,412.32	\$3,429.92	7	16	\$1,412.32	\$3,228.16
33	HEMOGLOBINA		PRUEBA	\$151.06	8	20	\$1,208.48	\$3,021.20	8	19	\$1,208.48	\$2,870.14
34	PCR		PRUEBA	\$157.44	0	0	\$0.00	\$0.00	2	3	\$314.88	\$472.32
35	GGT		PRUEBA	\$15.94	1	2	\$15.94	\$31.88	3	6	\$47.82	\$95.64
36	MIOGLOBINA		PRUEBA	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
37	TROPONINA I		PRUEBA	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
38	CK MB		PRUEBA	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL			\$12,624.96	\$30,690.63			\$15,821.27	\$38,028.34
				I.V.A.			\$2,019.99	\$4,910.50			\$2,531.40	\$6,084.53
				TOTAL			\$14,644.95	\$35,601.13			\$18,352.67	\$44,112.87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRIGUEZ				HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P303				22P304			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GLUCOSA	DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026	PRUEBA	\$15.94	42	105	\$669.48	\$1,673.70	46	114	\$733.24	\$1,817.16
2	UREA		PRUEBA	\$15.94	38	93	\$605.72	\$1,482.42	46	114	\$733.24	\$1,817.16
3	CREATININA		PRUEBA	\$15.94	38	93	\$605.72	\$1,482.42	46	114	\$733.24	\$1,817.16
4	ACIDO ÚRICO		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	35	86	\$557.90	\$1,370.84
5	COLESTEROL		PRUEBA	\$15.94	23	56	\$366.62	\$892.64	35	86	\$557.90	\$1,370.84
6	TRIGLICÉRIDOS		PRUEBA	\$15.94	23	56	\$366.62	\$892.64	35	86	\$557.90	\$1,370.84
7	B. DIRECTA		PRUEBA	\$15.94	18	43	\$286.92	\$685.42	18	43	\$286.92	\$685.42
8	B. TTAL		PRUEBA	\$15.94	18	43	\$286.92	\$685.42	18	43	\$286.92	\$685.42
9	FOSFATASA ALCALINA		PRUEBA	\$15.94	14	33	\$223.16	\$526.02	12	29	\$191.28	\$462.26
10	CPK		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	7	16	\$111.58	\$255.04
11	CPK MB		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	7	16	\$111.58	\$255.04
12	AMILASA		PRUEBA	\$15.94	4	10	\$63.76	\$159.40	7	16	\$111.58	\$255.04
13	PROTEÍNAS TOTALES		PRUEBA	\$15.94	14	33	\$223.16	\$526.02	16	39	\$255.04	\$621.66
14	FOSFATASA ACIDA		PRUEBA	\$15.94	6	13	\$95.64	\$207.22	16	39	\$255.04	\$621.66
15	ELECTROLITOS CLORO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	14	33	\$245.56	\$578.82
16	ELECTROLITOS POTASIO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	14	33	\$245.56	\$578.82
17	ELECTROLITOS SODIO		PRUEBA	\$17.54	14	33	\$245.56	\$578.82	14	33	\$245.56	\$578.82
18	LDH		PRUEBA	\$15.94	14	33	\$223.16	\$526.02	16	39	\$255.04	\$621.66
19	HDL		PRUEBA	\$15.94	8	18	\$127.52	\$286.92	16	39	\$255.04	\$621.66
20	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD		PRUEBA	\$15.94	8	18	\$127.52	\$286.92	16	39	\$255.04	\$621.66
21	ELECTROLITOS CALCIO		PRUEBA	\$15.94	8	18	\$127.52	\$286.92	8	20	\$127.52	\$318.80
22	ELECTROLITOS MAGNESIO		PRUEBA	\$15.94	8	18	\$127.52	\$286.92	8	20	\$127.52	\$318.80
23	ELECTROLITOS FOSFORO		PRUEBA	\$15.94	5	11	\$79.70	\$175.34	8	20	\$127.52	\$318.80
24	TGO		PRUEBA	\$15.94	16	40	\$255.04	\$637.60	16	39	\$255.04	\$621.66
25	TGP		PRUEBA	\$15.94	16	40	\$255.04	\$637.60	16	39	\$255.04	\$621.66





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRIGUEZ				HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P303				22P304			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
26	LIPASA		PRUEBA	\$15.94	4	8	\$63.76	\$127.52	4	10	\$63.76	\$159.40
27	ALBUMINA		PRUEBA	\$15.94	12	29	\$191.28	\$462.26	13	32	\$207.22	\$510.08
28	BIOMETRÍA HEMÁTICA		PRUEBA	\$42.27	40	99	\$1,690.80	\$4,184.73	18	44	\$760.86	\$1,859.88
29	TIEMPO DE PROTOMBINA		PRUEBA	\$52.12	16	39	\$833.92	\$2,032.68	27	67	\$1,407.24	\$3,492.04
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA		PRUEBA	\$52.12	16	39	\$833.92	\$2,032.68	27	67	\$1,407.24	\$3,492.04
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA		PRUEBA	\$18.12	20	49	\$362.40	\$887.88	19	46	\$344.28	\$833.52
32	GASES		PRUEBA	\$201.76	8	19	\$1,614.08	\$3,833.44	5	12	\$1,008.80	\$2,421.12
33	HEMOGLOBINA		PRUEBA	\$151.06	8	19	\$1,208.48	\$2,870.14	8	19	\$1,208.48	\$2,870.14
34	PCR		PRUEBA	\$157.44	2	3	\$314.88	\$472.32	2	3	\$314.88	\$472.32
35	GGT		PRUEBA	\$15.94	4	8	\$63.76	\$127.52	2	6	\$31.88	\$95.64
36	MIOGLOBINA		PRUEBA	\$390.29	0	1	\$0.00	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29
37	TROPONINA I		PRUEBA	\$390.29	0	1	\$0.00	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29
38	CK MB		PRUEBA	\$390.29	0	1	\$0.00	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29
				SUBTOTAL			\$13,445.14	\$33,248.40			\$15,803.31	\$36,583.75
				I.V.A.			\$2,151.22	\$5,319.74			\$2,528.53	\$5,853.40
				TOTAL			\$15,596.36	\$38,568.14			\$18,331.84	\$42,437.15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA				HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P305				22P306			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GLUCOSA	DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026	PRUEBA	\$15.94	34	83	\$541.96	\$1,323.02	52	129	\$828.88	\$2,056.26
2	UREA		PRUEBA	\$15.94	34	83	\$541.96	\$1,323.02	50	125	\$797.00	\$1,992.50
3	CREATININA		PRUEBA	\$15.94	34	83	\$541.96	\$1,323.02	50	125	\$797.00	\$1,992.50
4	ACIDO ÚRICO		PRUEBA	\$15.94	12	30	\$191.28	\$478.20	26	63	\$414.44	\$1,004.22
5	COLESTEROL		PRUEBA	\$15.94	12	30	\$191.28	\$478.20	28	70	\$446.32	\$1,115.80
6	TRIGLICÉRIDOS		PRUEBA	\$15.94	23	56	\$366.62	\$892.64	27	67	\$430.38	\$1,067.98
7	B. DIRECTA		PRUEBA	\$15.94	23	56	\$366.62	\$892.64	17	41	\$270.98	\$653.54
8	B. TTAL		PRUEBA	\$15.94	23	56	\$366.62	\$892.64	17	41	\$270.98	\$653.54
9	FOSFATASA ALCALINA		PRUEBA	\$15.94	14	33	\$223.16	\$526.02	12	28	\$191.28	\$446.32
10	CPK		PRUEBA	\$15.94	2	3	\$31.88	\$47.82	2	4	\$31.88	\$63.76
11	CPK MB		PRUEBA	\$15.94	2	3	\$31.88	\$47.82	2	3	\$31.88	\$47.82
12	AMILASA		PRUEBA	\$15.94	2	3	\$31.88	\$47.82	2	5	\$31.88	\$79.70
13	PROTEÍNAS TOTALES		PRUEBA	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94
14	FOSFATASA ACIDA		PRUEBA	\$15.94	0	0	\$0.00	\$0.00	1	1	\$15.94	\$15.94
15	ELECTROLITOS CLORO		PRUEBA	\$17.54	27	66	\$473.58	\$1,157.64	17	42	\$298.18	\$736.68
16	ELECTROLITOS POTASIO		PRUEBA	\$17.54	27	66	\$473.58	\$1,157.64	17	42	\$298.18	\$736.68
17	ELECTROLITOS SODIO		PRUEBA	\$17.54	27	66	\$473.58	\$1,157.64	17	42	\$298.18	\$736.68
18	LDH		PRUEBA	\$15.94	27	66	\$430.38	\$1,052.04	13	32	\$207.22	\$510.08
19	HDL		PRUEBA	\$15.94	0	0	\$0.00	\$0.00	4	9	\$63.76	\$143.46
20	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD		PRUEBA	\$15.94	0	0	\$0.00	\$0.00	4	9	\$63.76	\$143.46
21	ELECTROLITOS CALCIO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	10	24	\$159.40	\$382.56
22	ELECTROLITOS MAGNESIO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	10	23	\$159.40	\$366.62
23	ELECTROLITOS FOSFORO		PRUEBA	\$15.94	7	16	\$111.58	\$255.04	10	23	\$159.40	\$366.62
24	TGO		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	13	32	\$207.22	\$510.08
25	TGP		PRUEBA	\$15.94	20	49	\$318.80	\$781.06	14	33	\$223.16	\$526.02
26	LIPASA		PRUEBA	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70
27	ALBUMINA		PRUEBA	\$15.94	4	10	\$63.76	\$159.40	2	3	\$31.88	\$47.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA				HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P305				22P306			
				CENTRO DE COSTOS	073200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
28	BIOMETRÍA HEMÁTICA		PRUEBA	\$42.27	50	123	\$2,113.50	\$5,199.21	53	132	\$2,240.31	\$5,579.64
29	TIEMPO DE PROTOMBINA		PRUEBA	\$52.12	14	33	\$729.68	\$1,719.96	20	49	\$1,042.40	\$2,553.88
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA		PRUEBA	\$52.12	14	33	\$729.68	\$1,719.96	20	49	\$1,042.40	\$2,553.88
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA		PRUEBA	\$18.12	28	68.8	\$507.36	\$1,246.66	30	73	\$543.60	\$1,322.76
32	GASES		PRUEBA	\$201.76	6	14	\$1,210.56	\$2,824.64	9	22	\$1,815.84	\$4,438.72
33	HEMOGLOBINA		PRUEBA	\$151.06	8	20	\$1,208.48	\$3,021.20	8	19	\$1,208.48	\$2,870.14
34	PCR		PRUEBA	\$157.44	2	3	\$314.88	\$472.32	2	3	\$314.88	\$472.32
35	GGT		PRUEBA	\$15.94	1	1	\$15.94	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64
36	MIOGLOBINA		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00
37	TROPONINA I		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00
38	CK MB		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL			\$14,347.15	\$32,707.10			\$15,032.13	\$36,379.26
				I.V.A.			\$2,295.54	\$5,233.14			\$2,405.14	\$5,820.68
				TOTAL			\$16,642.69	\$37,940.23			\$17,437.27	\$42,199.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL IXTEPEC				TOTAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P307				DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026			
				CENTRO DE COSTOS	073200							
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GLUCOSA	DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026	PRUEBA	\$15.94	40	98	\$637.60	\$1,562.12	327	810	\$5,212.38	\$12,911.40
2	UREA		PRUEBA	\$15.94	34	83	\$541.96	\$1,323.02	302	746	\$4,813.88	\$11,891.24
3	CREATININA		PRUEBA	\$15.94	34	83	\$541.96	\$1,323.02	302	746	\$4,813.88	\$11,891.24
4	ACIDO ÚRICO		PRUEBA	\$15.94	10	25	\$159.40	\$398.50	181	447	\$2,885.14	\$7,125.18
5	COLESTEROL		PRUEBA	\$15.94	16	38	\$255.04	\$605.72	168	412	\$2,677.92	\$6,567.28
6	TRIGLICÉRIDOS		PRUEBA	\$15.94	16	38	\$255.04	\$605.72	178	434	\$2,837.32	\$6,917.96
7	B. DIRECTA		PRUEBA	\$15.94	14	34	\$223.16	\$541.96	127	307	\$2,024.38	\$4,893.58
8	B. TTAL		PRUEBA	\$15.94	14	34	\$223.16	\$541.96	127	307	\$2,024.38	\$4,893.58
9	FOSFATASA ALCALINA		PRUEBA	\$15.94	8	20	\$127.52	\$318.80	97	233	\$1,546.18	\$3,714.02
10	CPK		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	21	45	\$334.74	\$717.30
11	CPK MB		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	21	44	\$334.74	\$701.36
12	AMILASA		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	25	55	\$398.50	\$876.70
13	PROTEÍNAS TOTALES		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	52	120	\$828.88	\$1,912.80
14	FOSFATASA ACIDA		PRUEBA	\$15.94	0	0	\$0.00	\$0.00	25	58	\$398.50	\$924.52
15	ELECTROLITOS CLORO		PRUEBA	\$17.54	12	29	\$210.48	\$508.66	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
16	ELECTROLITOS POTASIO		PRUEBA	\$17.54	12	29	\$210.48	\$508.66	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
17	ELECTROLITOS SODIO		PRUEBA	\$17.54	12	29	\$210.48	\$508.66	105	252	\$1,841.70	\$4,420.08
18	LDH		PRUEBA	\$15.94	13	31	\$207.22	\$494.14	105	253	\$1,673.70	\$4,032.82
19	HDL		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	39	92	\$621.66	\$1,466.48
20	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	32	73	\$510.08	\$1,163.62
21	ELECTROLITOS CALCIO		PRUEBA	\$15.94	6	13	\$95.64	\$207.22	53	123	\$844.82	\$1,960.62
22	ELECTROLITOS MAGNESIO		PRUEBA	\$15.94	4	10	\$63.76	\$159.40	51	119	\$812.94	\$1,896.86
23	ELECTROLITOS FOSFORO		PRUEBA	\$15.94	4	10	\$63.76	\$159.40	48	112	\$765.12	\$1,785.28
24	TGO		PRUEBA	\$15.94	13	31	\$207.22	\$494.14	116	283	\$1,849.04	\$4,511.02
25	TGP		PRUEBA	\$15.94	13	31	\$207.22	\$494.14	117	284	\$1,864.98	\$4,526.96
26	LIPASA		PRUEBA	\$15.94	2	5	\$31.88	\$79.70	19	42	\$302.86	\$669.48
27	ALBUMINA		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	52	123	\$828.88	\$1,960.62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. **D6M0012**

“ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL IXTEPEC				TOTAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P307				DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2026			
				CENTRO DE COSTOS	073200							
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
28	BIOMETRÍA HEMÁTICA		PRUEBA	\$42.27	41	101	\$1,733.07	\$4,269.27	305	754	\$12,892.35	\$31,871.58
29	TIEMPO DE PROTOMBINA		PRUEBA	\$52.12	16	38	\$833.92	\$1,980.56	128	311	\$6,671.36	\$16,209.32
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA		PRUEBA	\$52.12	16	38	\$833.92	\$1,980.56	128	311	\$6,671.36	\$16,209.32
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA		PRUEBA	\$18.12	16	40	\$289.92	\$724.80	147	359.8	\$2,663.64	\$6,519.58
32	GASES		PRUEBA	\$201.76	6	14	\$1,210.56	\$2,824.64	48	114	\$9,684.48	\$23,000.64
33	HEMOGLOBINA		PRUEBA	\$151.06	8	19	\$1,208.48	\$2,870.14	56	135	\$8,459.36	\$20,393.10
34	PCR		PRUEBA	\$157.44	2	3	\$314.88	\$472.32	12	18	\$1,889.28	\$2,833.92
35	GGT		PRUEBA	\$15.94	3	6	\$47.82	\$95.64	17	35	\$270.98	\$557.90
36	MIOGLOBINA		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
37	TROPONINA I		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
38	CK MB		PRUEBA	\$390.29	1	1	\$390.29	\$390.29	3	4	\$1,170.87	\$1,561.16
				SUBTOTAL			\$12,371.46	\$27,813.52			\$99,445.42	\$235,451.00
				I.V.A.			\$1,979.43	\$4,450.16			\$15,911.27	\$37,672.16
				TOTAL			\$14,350.89	\$32,263.68			\$115,356.69	\$273,123.16





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D6M0012

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"

ANEXO 04 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Puebla, Pue., a D6 de febrero de 2025

ANEXO SIETE

Designación del Área Técnica

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

En relación al requerimiento relativo a la ampliación de contrato de hasta un 20% del contrato D6M0012 de servicio integral de Laboratorio para los Hospitales Rurales por el periodo del 21 de febrero al 20 de marzo de 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del; Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador de contrato:	
Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Categoría:	N46 SUPERVISOR ADM AC RURAL 80
Área de adscripción en el IMSS:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Domicilio Institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	francisco.flores@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	2322 23 06 90 Ext. 69062

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento
Categoría:	N46 SUPERVISOR ADM AC RURAL 80
Área de adscripción en el IMSS:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel 2322-238890 Ext 69062





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y HASTA EL 20%
EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D6M0012

"ESTUDIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO
POR COSTO PRUEBA PARA LOS
HOSPITALES RURALES"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



Puebla, Pue., a 06 de febrero de 2026

ANEXO SIETE

Domicilio institucional:	Calle 4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	francisco.flores@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	2222 23 06 90 Ext. 69062

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	Dra. Karla Rebollo Tobón
Cargo:	Coordinador Médico Hospital Rural E0
Categoría:	Coordinador Médico Hospital Rural E0
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital Rural San Salvador el Seco
Domicilio institucional:	Av. 20 de noviembre S/N Barrio Jilotepec CP 75160 San Salvador El Seco
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	karla.tobon@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Atentamente
Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Elaboró:
L.A.R. [REDACTED]
Supervisor del [REDACTED] Equipo de
Gestión, Asesoría y Seguimiento



2026
año de
Margarita
Maza

4 Norte 2005 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel 2222 230699 Ext 69062



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00007263-0001
Contrato: D6M0012

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: FRANCISCO FLORES HERNANDEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/03/2026 10:51

[REDACTED]

Firma:

YNAZ9BjRT6VLSnG1lQwP+IKTQ401xq0H9npaQh+ZHhHagFkZMmb9nqX4cTeBIQurPeBbnvVnqmJx/GtScKMODgymIoMrT4z44JvXfWJtvYg+Fe82jg1I/XMJB6DDh1Hc3nNcpzAXTiUtF35VZeAhXyMzNBLT/hSLcEhQ5l5porRB9SbWnyqqlw7uVS88hgOtcTKYDOIwoyeM9Is2o6sYVveNk8ssBUMnXTRO9LGlmMEpRK7UshDz6kS18TrwaDMAMXOeWmKVMI+XH7qxOj+Nf4t7lW1XQUPlwy6QPaLETMeIaBSMN/Bf92geWhnAnvKJkgPTnLEynSpvQG0ap6yyQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 20:43

[REDACTED]

Firma:

VFiui/rBxy2tmqG1/O2TRlkitM+FC48SMe5nZ0Lc5FYFFKlM5zUfp0/GSmANu6MfWG7GjvBtfOs/3yuZAPB5hhHSTtw649ybj8dL7Byacvvd4uIgdFAKrwNlsItIUqdu0IfTYf+1QYmm/MyUdB79nAlUyO5uI2VrDMVlJLckldtbtuqPf0illeiWlqQTzjmaelwZjgenC+9BZUB/aoVa9VCEXbLmRsZ9jof1SRknTt50dTWwX4Krh18M1/y0Cqk7sZ8vVBFeb5/y/Vl9S7G9fS7wiDUsuYHXx8XM2ArMtterl9KRalJXgwhl2MS2jeJkk+nd3l+ndaXltQVHu1xfUNA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/03/2026 18:10

[REDACTED]

Firma:

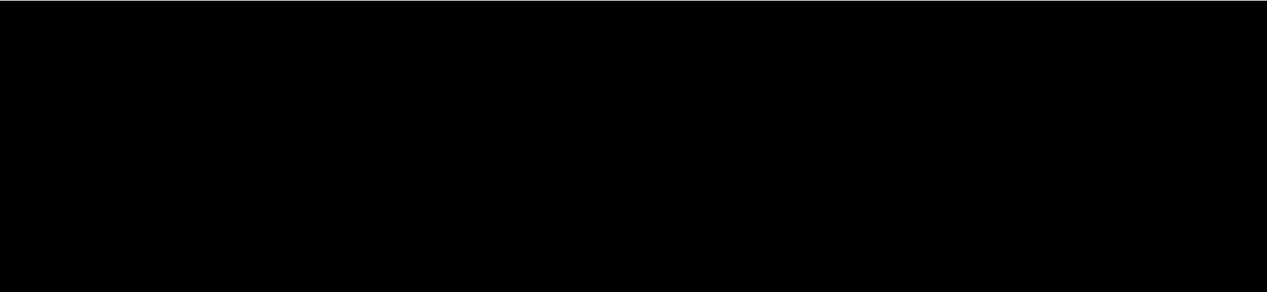
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00007263-0001
Contrato: D6M0012

Lmh7TFwAp7IbarYzQPXTwJvHWahGxY2iWYuZz1/+Q099Ho3OQZeQK+XwWNZEv/cj5QqUglonLKPmHFja/i32RU0V6ICa9ST4Jwpo2rDpI4p5QbHiLEzpyU1iC79+a1z9LYVh4ptI/2QaXN0M6803NUjOpw10HCFoMs9KL9zdNC8sEjCo5ggkHVtKZQYfzKvD85Aao7Vi5cW/MibUTn8004ojVdcgtiUVP081Juhf6LQWWhLgxcwzNa+1szmRxEAB7sxxS57wM8Gyu56HIkyuOVNEs3aCX99XXKhJ8DSjpkK9BLB6sIdgLIQhMo5BSv4HZcoVcMTSW0m169bMUWVKWw==

Firmante: DISTRIBUCIONES DAIS SA DE CV
RFC: DDA0511224X3
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/03/2026 09:33



Firma:
Yg6hkdWVxvkBIhsAQ4E1kdpumljF09G6T7y6u2JYEdXGIEyjT6khIUmtLa7PKYe+2gKqovFb9sqmmq1OLJ86UCAQcGDr7z7YHAqGoP4F1NezLXnYc9fSU/xbJ5FyKPSm9yg/48xjz+paudTmDapBt6vVW+snCW75GHCnpUERjGSgotipz3rEh3FmS6LkUSWqT5YmTZvWfQjhcqZeC48qdxpvp0/8d2WohrqtptKI3iBux9+JxjmgAHvjGfOeIDYThWp1G1K8qE0goiVBoG2MmPs9KwPSZL758eDzC6PSs30RvTVssXZisH5TZvLdb58fIWV2zwe5bXgc5hiP4Bf2Q==